

INMEDIATA DEROGACIÓN DE LA LOMCE Y LA PARALIZACIÓN DE SU APLICACIÓN.

Nueva disposición adicional

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Derogación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Uno. El Gobierno impulsará de forma urgente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, así como para paralizar de manera inmediata su aplicación.

Dos. El Gobierno procederá a la apertura de un proceso de negociación y diálogo real con la administraciones y la comunidad educativa, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas para abordar con el máximo consenso las medidas que se consideren necesarias para la mejora de nuestro sistema educativo.”

MOTIVACIÓN:

La aprobación de la LOMCE demostró la incapacidad del Gobierno para buscar un consenso en materia de educación que pudiera otorgar perdurabilidad a la reforma y estabilidad a nuestro sistema educativo, y su desprecio al diálogo con el resto de fuerzas políticas, con la comunidad educativa y con los interlocutores sociales.

Además, esta ley es una contrarreforma segregadora e intervencionista, que supone un ataque a la igualdad de oportunidades y un retroceso en la equidad y en la calidad de la educación, alejándonos de los objetivos internacionales en esta materia, y que a la postre resultará inútil para resolver los problemas reales de la educación.